

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
continúan sin novedad en su importante  
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás  
personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta del 21 de agosto).

#### Ministerio de la Gobernación

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En atención a la anormalidad de las circunstancias que dificultan la presentación de las instancias y documentos exigidos por Real orden de 25 de julio pasado, para tomar parte en el concurso a que se refiere el artículo 21 de la ley de Casas baratas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el plazo para la presentación de las instancias y documentos indicados se prorrogue hasta el día 31 del corriente.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de agosto de 1917.—Sánchez Guerra.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

#### MINISTERIO DE ESTADO

Habiendo comunicado el señor Ministro Plenipotenciario de China que su país se considera en estado de guerra con Alemania y Austria desde el 14 del actual, a las diez de la mañana, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las leyes vigentes y a los principios de Derecho internacional.

En su consecuencia, hace saber que los españoles residentes en España o en el extranjero, que ejercieran cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario a la más perfecta neutralidad, perderán el derecho a la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias

de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren con arreglo a las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los agentes nacionales o extranjeros que verificasen o promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos o Escuadras beligerantes.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 17 de agosto de 1917.

#### SUBSECRETARÍA

##### SECCIÓN DE POLÍTICA

El señor Embajador de los Estados Unidos participa a este Ministerio que a partir del 1.º de septiembre de 1917, todas las personas que deseen que se les vise sus pasaportes, según exige el Gobierno norteamericano, a fin de ir a los Estados Unidos, bien directamente desde España o atravesando una nación intermedia, deben hacer la petición al Agente consular americano en el lugar más próximo al punto de su residencia, catorce días antes de que dicho visado se conceda, y deben presentar al citado Agente consular americano cuatro fotografías del interesado en el momento de hacer dicha petición.

Lo que se hace público para conocimiento general.  
Madrid, 14 de agosto de 1917.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerío, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión mixta,

según dispone el artículo 52 de las mencionadas instrucciones.

Santander, 21 de agosto de 1917.

El gobernador,  
*Luis Richi y Molero.*

### Reemplazo de 1917.—Prófugos

Relación de los mozos de dicho reemplazo declarados prófugos por la Comisión mixta de esta provincia, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

#### Miengo

- Número 2. Angel Diego Espejo.  
» 6. Eduardo Gutiérrez García.  
» 10. Sinforiano Gutiérrez Toca.  
» 11. Román Sánchez Piélago.  
» 12. Rosendo Cabrero Pruneda.  
» 15. Adolfo Torre Torre.  
» 16. Zenón Crespo Ruiz.

#### Laredo

- Número 4. José Sáinz Gándara.  
» 10. Carmelo Damián Galaz.  
» 16. Gorgonio Alvarez Gutiérrez.  
» 17. Francisco Rey Martínez.  
» 28. Simón Gutiérrez Albo.  
» 39. Rafael Expósito Revilla.

#### Luena

- Número 18. Antonio Sáiz López.  
» 21. Jacinto Gregorio Martínez Martínez.  
» 22. José García Martínez.  
» 24. Restituto Ibáñez Martínez.  
» 27. Vicente Revuelta Gutiérrez.

### San Miguel de Aguayo

- Número 3. Santiago Sáiz Fernández.  
» 6. Francisco Fernández González.

#### Tresviso

- Número 3. Domingo Sánchez González.

#### CIRCULAR

*Ayuntamiento de Molledo.*—En poder del guarda de campo del Ayuntamiento de Molledo se halla recogida una vaca abandonada, de las señas siguientes: color avellana clara y marcada en el cuarto derecho con las iniciales A S.

Lo que se publica en este periódico oficial para que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Santander, 20 de agosto de 1917.

El gobernador,  
*Luis Richi y Molero.*

#### SECCION DE MINAS

Número 14.288

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Mauricio Domain Ferri, vecino de Arija, ha presentado el 20 de junio actual una solicitud de concesión de 630 pertenencias con el nombre de «Basilio», de mineral de lignito, en el subsuelo del sitio llamado La Pedraja, término del Ayuntamiento de Las Rozas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 12 de la mina «Carbonera», número 12.777, y desde él se medirán al O. 4.200 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 1.500 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 4.200 metros, la 3.<sup>a</sup>, y de ésta al S. 1.500 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.289

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Emilio del Valle, vecino de Reinosa, ha presentado el 23 de junio actual una solicitud de concesión de 68 pertenencias con el nombre de «Es así», de mineral de carbón, en el subsuelo del término de Orzales, Ayuntamiento de Campóo de Yuso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la casa tejera situada al O. de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus, y desde él se medirán 300 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de esta al N. 500 metros, la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 1.200 metros, la 3.<sup>a</sup>; de ésta al S. 500 metros, la 4.<sup>a</sup>; de ésta al O. 1.600 metros, la 5.<sup>a</sup>; de ésta al N. 50 metros, y de ésta al E. 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 30 de junio de 1917.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

## Audiencia provincial de Santander

Listas definitivas de los jurados del partido judicial de SAN VICENTE DE LA BARQUERA que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1918:

#### JURADOS

##### Cabezas de familia

1. Nicolás Abarrategui Cobo, labrador, Velocio.
2. Pedro Bracho Quijano, ídem, Ruiseñada.
3. Antonio Fernández Vélez, ídem, Travía.
4. Eusebio Iglesias Gutiérrez, ídem, Ríoturbio.
5. Luis Sánchez de Movellán, propietario, Campíos.
6. Roque Rosales Somoano, labrador, Vielba.
7. Aureliano González Ibáñez, ídem, ídem.
8. José Posada Sánchez, ídem, ídem.
9. Agustín Sierra García, ídem, ídem.
10. Emilio Gutiérrez Gómez, ídem, dem.
11. Adriano García Movellán, ídem, ídem.
12. José Sánchez González, ídem, ídem.
13. Inocencio González Torre, ídem, ídem.
14. Manuel Vázquez Noriega, ídem, Cabanzón.
15. Vicente Gutiérrez Sordo, ídem, ídem.
16. Indalecio Rábago González, ídem, ídem.
17. Segundo Dosal Vega, ídem, Codes.

18. Juan Sánchez Fernández, ídem, ídem.
19. Laureano Díaz Martínez, ídem, ídem.
20. Saturnino García Posada, ídem, ídem.
21. Isidoro García Noreña, ídem, Camijanes.
22. Gervasio Dosal Sánchez, ídem, ídem.
23. José Noreña Trujillo, ídem ídem.
24. Ramón Gutiérrez Ibáñez, ídem, Casamaría.
25. Marcelino Torre Gutiérrez, ídem, Rábago.
26. Nemesio Agüeros Prellezo, ídem, Quintanilla.
27. Manuel Bada Sotres, ídem, Linares.
28. Gabriel Cortines Gutiérrez, propietario, Piñeres.
29. Gabriel Cué Puerto, industrial, Hermida.
30. Daniel Fernández Collado, labrador, Rosa.
31. Cándido Martín Caso, ídem, Caldas.
32. Víctor González González, ídem, Cosío.
33. Victoriano Fernández González, ídem, San Sebastián.
34. Manuel Solar Pérez, ídem, Riclones.
35. Basilio Rábago Quintana, ídem, Puentenansa.
36. Eleuterio Pozo Vázquez, ídem, ídem.
37. Pedro García Gómez, ídem, Obeso.
38. Adolfo García Muñiz, ídem, Cabrojo.
39. Perfecto Fernández Diego, ídem, Obeso.
40. Fernando Gutiérrez González, ídem, Rozadío.
41. Leoncio Gómez Agüera, ídem, ídem.
42. Telesforo Cosío González, ídem, ídem.
43. Javier Cosío Mazón, ídem, San Sebastián.
44. Eugenio Castillo García, ídem, Concha.
45. Ramón Cos Ruiz, ídem, Iglesia.
46. Bernardino Díaz Sánchez, Liandres.
47. Celestino Gómez Vallina, ídem, Ruilobuca.
48. Manuel Bengochea Celis, ídem, S. V. de la Barquera.
49. Manuel Castro Noriega, comercio, ídem.
50. Luis Cos Fernández, labrador, Gandarilla.
51. Gerardo Díaz Gutiérrez, industrial, S. V. la Barquera.
52. Miguel Díaz Ruiz, labrador, ídem.
53. Juan Díez Noriega, ídem, Los Llaos.
54. José Fernández Gutiérrez, ídem, Acebosa.
55. Manuel Fonseca Cedrún, ajustador, San Vicente.
56. Manuel González Carriles, labrador, Hortigal.
57. Marcelo Gutiérrez González, ídem, Abaño.
58. Calixto Gutiérrez Valle, ídem, S. Vicente.
59. Ramón Guerrero González, ídem, Bárcenas.
60. José Iglesias Estevez, ídem, Abaño.
61. Alberto Martín Martín, barbero, S. Vicente de la B.
62. Nazario Noriega Noriega, industrial, ídem.
63. Juliano Noriega Sánchez, ídem, ídem.
64. Manuel Ortega González, albañil, ídem.
65. Eugenio Sánchez González, labrador, ídem.
66. Higinio Coronó Santovenia, jornalero, Rodesas.
67. Vicente de la Cueva Coballes, ídem, Virgen.
68. Agustín de la Cueva Sáinz, ídem, Cobijón.
69. Fernando Díaz Sánchez, ídem, Canales.
70. José Domínguez García, ídem, Hayuela.
71. Cecilio Fernández Laguillo, ídem, Pumalverde.
72. José García Mendaro, ídem, Llano.
73. Antonio Gutiérrez Güemes, dependiente, Cobijón.
74. Evaristo Pérez Celis, propietario, Canales.
75. Antonio Asensio Corral, labrador, Treceño.
76. Indalecio Caso López, ídem, ídem.
77. Darío Díaz Díaz, ídem, Róiz.
78. Waldo Fraile Padilla, ídem, Treceño.
79. Aurelio García Acebal, ídem, Róiz.
80. Juan José García Torre, ídem, Vallines.
81. Antonio Gil Rábago, ídem, Róiz.
82. Venancio Ibáñez Sañudo, ídem, Treceño.
83. José Martínez Díaz, ídem, ídem.
84. Antonio Martínez Díaz, ídem, ídem.
85. Jesús Odriozola Sánchez, ídem, Róiz.

86. Aurelio Posada Gutiérrez, ídem, Caviedes.
87. José Sánchez Martínez, ídem, Róiz.
88. David Alegría Sordo, ídem, Pesús.
89. Antonio Alvarez Fernández, ídem, Muñorrodro.
90. Antonio Blanco Dominguez, ídem, Luey.
91. Bernabé Bustamante Cabeza, industrial, V. S. Vicente.
92. Eleuterio Elizalde Ibáñez, labrador, Muñorrodro.
93. Estefanio Escandón Sánchez, ídem, San Pedro.
94. Manuel Fernández Corces, ídem, Prellezo.
95. Isidoro García Díaz, ídem, Prio.
96. Manuel Herrero Díaz, ídem, Serdio.
97. Julián Martínez Díaz, ídem, Prellezo.
98. Isaac Noriega Pérez, ídem, Leney.
99. José Pérez Cantora, ídem, San Pedro.
100. Antonio Sordo Díaz, ídem, Prio.

### Capacidades

1. Carlos Díaz de la Campa, exconcejal, Arzobispos
2. Angel Fernández Alonso, ídem, Travía
3. Gregorio García Ovejas, concejal, Cardoso
4. Miguel Llano Cavadas, ídem, Paresnas
5. José Manuel Pérez Póo, exconcejal, Fuente Real
6. Antonio Prieto Cobo, ídem ídem
7. José Prieto Cobo, ídem, La Peña
8. Manuel Sánchez Quijano, ídem, Ruiseñada
9. Manuel Sánchez Movellán López, concejal, Paresnas
10. Manuel González Sánchez, exconcejal, Camijanes
11. Segundo Colosía González, ídem, Casamaría
12. Serafín Martínez Díaz, ídem, Cades
13. Venancio Díaz Gutiérrez, concejal, Rábago
14. Higinio Fernández Sánchez, ídem, Lafuente
15. José Nemesio Prellezo, exconcejal, Río
16. Severiano Bada Sotres, ídem, Hermida
17. Ciriaco Cortines Caso, concejal, Navedo
18. Manuel Verdeja Gutiérrez, ídem, Linares
19. Serafín González González, exfiscal, San Sebastián
20. Bernabé Cosío Cuenca, concejal, Cosío
21. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, ídem, Celis
22. Clemente Mazón Gómez, ídem, San Sebastián
23. Manuel Gutiérrez González, ídem, Cosío
24. Jesús Cuenca Fernández, exadjunto, Rozadío
25. Leoncio González González, ídem, Cosío
26. Ricardo Campa Pomar, Alcalde, Liandres
27. Manuel Cuevas Gutiérrez, exconcejal, Sierra
28. Anselmo Calderón Bustamante, exconcejal, S. Vicente
29. Emilio Cos Noriega, ídem, Gandarilla
30. Manuel García Barrio, concejal, San Vicente
31. Lorenzo Urquiza Vila, ídem ídem
32. Federico Bolado Revuelta, exconcejal, Cobijón
33. Fermín González Valdemoro, ídem, Hoyuela
34. Cándido González Coronó, concejal, Virgen
35. Ramón Moreda Ruiz, concejal, Llano
36. Manuel Ferreira Gutiérrez, exconcejal, Roiz
37. Justo Gómez Gutiérrez, ídem ídem
38. José Gómez Rodríguez, concejal, Vallines
39. Graciano González López, ídem, Treceño
40. José Linares Alvarez, exconcejal, Labarces
41. Eduardo Linares Robledo, ídem ídem
42. Carlos Martínez Díaz, concejal, Treceño
43. Fidencio Sánchez García, ídem ídem
44. Hipólito González Díaz, ídem, Luey
45. Jesús González Sordo, exconcejal, Pesués
46. Juan Gutiérrez García, concejal, Gandarilla
47. Salustiano Roza González, exconcejal, Pechón
48. Francisco Sánchez Díaz, concejal, Pesués
49. Gabino Sánchez Gutiérrez, ídem, Abanillas
50. Ramón Villanueva Peña, ídem, Pechón

Listas definitivas de los jurados del partido judicial de TORRELAVEGA que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1918:

### JURADOS

#### *Cabezas de familia*

1. Manuel Díaz Martínez, comercio, Novales
2. Baldomero Urrepla Luquera, ídem, Oreña
3. Manuel Usamentiaga Díaz, ídem, ídem
4. José Gómez Vierna, ídem, Cóbreces
5. Enrique Guerra Pedrosa, propietario, ídem
6. Máximo Díaz Sánchez, ídem, ídem
7. Gregorio Achúcarro García, labrador, Arenas
8. José Gutiérrez Cuevas, ídem, ídem
9. José Terán Palacios, ídem, ídem
10. Emeterio González Díez, propietario, ídem
11. José Llera Vega, industrial, ídem
12. Ramón Fernández Herrán, ídem, San Cristóbal
13. Luis Gutiérrez Cieza, ídem, ídem
14. Paulino González Rasilla, ídem, Las Fraguas
15. Gustavo González Sáinz, ídem, Bárcena
16. Eloy López Villegas, propietario, ídem
17. Francisco Ortiz Rodríguez, retirado, Pié de Concha
18. Juan Casanova Pereira, empleado, Santiago
19. Eduardo Herrán Cantero, retirado, Cartes
20. Adriano Fernández Blanco, industrial, Ríocorbo
21. Juan Abascal Sáinz, labrador, Villayuso
22. Andrés Pilatti Sánchez, industrial, ídem.
23. Salvador Gutiérrez Cieza, ídem, ídem
24. Enrique Moral Terán, labrador, Villasuso
25. Segundo Varela Fernández, ídem, Collado
26. Felicísimo Villalba Garrido, industrial; Cos
27. Angel Pérez Riaño, ídem, San Mateo
28. José Fernández Terán, propietario
29. Máximo Fernández Cos, ídem, Somahoz
30. Juan Bautista Fernández Garrido, ídem, Los Corrales
31. Ramón Pilatti Fernández, industrial, ídem
32. Eduardo Pedrero López, empleado, ídem
33. Apolinar Torre Pereda, industrial, Mogro
34. Domingo Abustiza García, ídem, Miengo
35. José Corona Tejera, labrador, ídem
36. Vicente Balbontín Balbás, ídem, Cudón
37. Manuel Coterillo Herrera, ídem, Mogro
38. Saturnino Salas Arenal, ídem, ídem
39. Eleuterio Acha Portilla, ídem, Santa Olalla
40. José Díaz Bengochea, propietario, ídem
41. José Fernández Bengochea, ídem, Molleda
42. Tomás Gómez Sáiz, ídem, ídem
43. Emilio Gutiérrez González, ídem, ídem
44. Sotero Fuentecilla Castañeda, labrador, Polanco
45. Manuel Fuentecilla Herrera, ídem, ídem
46. Saturnino Herrera Pereda, ídem, ídem
47. Eustaquio Herrera Fuentecilla, ídem, ídem
48. Claudio Herrera Torre, ídem, ídem
49. Fernando Núñez Ruiz, ídem, ídem
50. Serafín Pereda Castañeda, ídem, ídem
51. Cándido Galarza Sánchez, propietario
52. Francisco González Gallo, ídem, Villapresente
53. Recaredo Gómez de la Cosa, ídem, ídem
54. Antonio Noriega Cobo, ídem, Veguilla.
55. Recaredo Felices Portilla, ídem, Puente San Miguel
56. Secundino Velarde Alonso, industrial, Reocín
57. Remigio Fernández Fernández, propietario, Mata
58. Primitivo González Ceballos, ídem, Sovilla
59. José Gutiérrez García, industrial, Lain
60. Mariano Cuende Cuesta, organista, Santillana
61. Manuel Cuevas Ansuátegui, propietario, ídem
62. Nemesio González Oreña, ídem, ídem
63. Valentín Morado Pérez, ídem, ídem
64. Pablo Terán Noriega, ídem, Ubiarco
65. Leandro González Gutiérrez, ídem, ídem
66. Miguel González Gutiérrez, ídem, ídem
67. Benigno González Gutiérrez, ídem, ídem
68. Manuel Pérez Saro, ídem, Mijares
69. José Herrera Gutiérrez, labrador, Tagle
70. Paulino Blanco Rey, ídem, Ongayo
71. José Ruiz Fernández, ídem, Puenteavíos
72. Ruperto Herrera Bielba, ídem, Hinojedo
73. Serapio Cabrero Pérez, comercio, Suances
74. Mariano Sánchez Ramos, ídem, ídem
75. Juan Miguel Argomedo, ídem, ídem
76. Nemesio Abascal Mazón, ídem, Torrelavega
77. Fermín Abascal Mazón, ídem, ídem
78. Enrique Alcalde Fernández, ídem, ídem
79. Salvador Alonso Arjona, ídem, ídem
80. Rufino Azcárate Campo, ídem, ídem
81. Herminio Azcárate Campo, ídem, ídem.
82. Nazario Asensio Hernando, ídem, ídem
83. Carlos Arthaud Rojí, ídem, ídem
84. Vicente Arqués Payá, ídem, ídem
85. Adolfo Aras Rebolledo, ídem, ídem
86. Jesús Bilbao Fernández, ídem, ídem
87. Angel Blanco Merino, ídem, ídem
88. Isidro Bustamante Blanco, ídem, ídem.
89. Lorenzo Berrazueza Alonso, ídem, ídem
90. Feliciano Bilbao Fernández, ídem, ídem
91. Gabino Cortabitarte Revuelta, ídem, ídem.
92. Ezequiel Cabrillo Rumayor, ídem, ídem.
93. Eugenio Carranza Lavín, ídem, ídem.
94. Julián Casuso Alonso, ídem, ídem.
95. Carlos Celis Pérez, ídem, ídem.
96. José Collado Lavín, ídem, ídem.
97. Juan Collado Lavín, ídem, ídem.
98. Pedro Compostizo Fernández, ídem, ídem.
99. Francisco Estévez Martín, ídem, ídem.
100. Cayetano España Fernández, ídem, ídem.
101. Pedro M. Gómez Sánchez, ídem, ídem.
102. Telesforo Mallavia Ortiz, ídem, ídem.
103. Santiago Ortiz Ruiz, ídem, ídem.
104. Alfonso Pérez Gallego, ídem, ídem.
105. Calixto Rodríguez Sierra, ídem, ídem.
106. Secundino Salceda Pérez, ídem, ídem.
107. Severino Setián Barquín, ídem, ídem.
108. Aureliano Sandi Mirones, ídem, ídem.
109. Luciano Setián Barquín, ídem, ídem.
110. Lorenzo Sánchez Alonso, ídem, ídem.
111. Pedro Salmón Escagedo, ídem, ídem.
112. Eulogio Sánchez Alonso, ídem, ídem.
113. Valentín Sollet Alonso, ídem, ídem.
114. Gabino Peira Herrero, ídem, ídem.
115. Felicísimo Martín Toledano, ídem, ídem.
116. Manuel Trujeda Cayuso, ídem, ídem.
117. Victor Tejedor Coroas, ídem, ídem.
118. Angel Velarde González, ídem, ídem.
119. Prudencio Velarde Ruiz, ídem, ídem.
120. José M.<sup>o</sup> Velarde Ruiz, ídem, ídem
121. José Alonso Astúlez, propietario, ídem.
122. Antonio García Salmones, ídem, ídem.
123. Luis Herreros Díaz, ídem, ídem.
124. Benito Macho Mesones, ídem, ídem.
125. Luis Obregón Martínez, ídem, ídem.
126. Luis Ruiz Rebolledo, ídem, ídem.
127. Ramón Ruiz Pereira, ídem, ídem.
128. José Ríos Guerra, ídem, ídem.
129. Fernando Sañudo Solórzano, ídem, ídem.

130. Alfredo Sañudo Cano, ídem, ídem.
131. Marcelo Trueba Camero, ídem, ídem.
132. Epifanio Bellido Ortiz, ídem, ídem.
133. Enrique Presmanes Barrena, propietario, Torrelavega.
134. Luciano Alcalde Herrero, ídem ídem.
135. Manuel Barquín López, empleado, ídem.
136. José Bustamante Blanco, dependiente, ídem.
137. Amador López Liaño, propietario, ídem.
138. Carlos Pondal Bárcena, empleado, ídem.
139. Ignacio Pérez Canales, comercio, ídem.
140. Amado Caviedes Gutiérrez, propietario, Tanos.
141. Isidoro Ruiz de Villa, jornalero, ídem.
142. José María Velarde Cerro, propietario, Viérnoles.
143. Esteban Palacios Salvador, ídem, Torrelavega.
144. Pedro Pajares Liébana, ídem ídem.
145. Antonio Pastrana Ríos, empleado, Barreda.
146. José Macho Argomedo, propietario, Campuzano.
147. Saturnino García Menocal, ídem, Tanos.
148. Baltasar Cirlucin Barrio, ídem, Torrelavega.
149. Miguel Guerra Calderón, ídem ídem.
150. Enrique Gutiérrez Valdés, ídem, ídem.

### Capacidades

1. Cayetano González Gómez, exconcejal, Oreña.
2. Pedro Cabeza Gutiérrez, concejal, Cóbreces.
3. Manuel García Gutiérrez, ídem, Rudaguera.
4. Félix Gómez Mijares, ídem, Novales.
5. Fernando Palencia García, ídem ídem.
6. Antonio Díaz Laguillo, ídem, Cóbreces.
7. Tomás Calderón Sánchez, exconcejal, Oreña.
8. Mateo Díaz Diego, concejal, Cotillo.
9. Esteban Díaz Terán, ídem, Barriopalacio.
10. Luis Castañeda Collantes, exconcejal, Arenas.
11. José Quijano Castillo, ídem ídem.
12. José Gutiérrez Gutiérrez, ídem, Bostronizo.
13. Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, ídem ídem.
14. Isidro Tagle Fernández, ídem, Laserna.
15. Eliseo Rasilla Ceballos, concejal, ídem.
16. Valentín García Ceballos, exconcejal, Laserna.
17. Antonio Díaz y Díaz, concejal, Los Llares.
18. Robustiano Mantilla Gutiérrez, ídem, Bostronizo.
19. Tomás Ruiz Gutiérrez, ídem, Pedredo.
20. Martín Alonso Díaz, exconcejal, Raicedo.
21. Bonifacio Rasilla Ceballos, ídem, Arenas.
22. Ramón Norais Villarino, farmacéutico, La Serna.
23. Luis Ortiz de la Torre, exconcejal, Bárcena.
24. Eduardo Udías Navamuel, ídem ídem.
25. Celedonio Ruiz Fernández, concejal, ídem.
26. Valentín Fernández Cueto, ídem ídem.
27. Miguel Urbano Luna, ídem ídem.
28. Justo García Fernández, exconcejal, ídem.
29. Miguel del Val Martínez, ídem ídem.
30. Marcelino Ornazábal Martínez, concejal, P. Concha.
31. Ildefonso Misiego Serrano, exconcejal, Santiago.
32. Joaquín Collantes Ríos, concejal, ídem.
33. Adolfo del Cerro Alonso, ídem ídem.
34. Juan González Oreña, ídem, Cartes.
35. Martín Gómez García, ídem, ídem.
36. Blas Gómez García, exjuez, ídem.
37. Manuel Alvaro Cayón, exconcejal, Sierra Elsa.
38. Emilio Díaz de la Bárcena, ídem, Riocorbo.
39. Manuel Bustillo Rumayor, ídem, Villayuso.
40. Facundo Ceballos Muñoz, concejal, ídem.
41. Paulino Ceballos Muñoz, ídem ídem.
42. Clemente Ceballos Solar, ídem ídem.
43. Manuel Sáinz González, exconcejal, ídem.
44. Clemente Polanco García, ídem, Collado.
45. Raimundo Marcano Fernández, ídem ídem.

46. Gilberto Quijano de la Colina, ídem, Los Corrales.
47. Pedro Porras Rodríguez, ídem, Barros.
48. Manuel García López, exjuez, ídem.
49. Francisco Mediavilla Herrán, ídem, Los Corrales.
50. Sisebuto Arenal Corona, concejal, Miengo.
51. Manuel Menocal Mijares, exconcejal, ídem.
52. Francisco Javier Bustamante, abogado, Sta. Cruz.
53. José Acha Portilla, concejal, Sta. Olalla.
54. José Toca Fernández, ídem, ídem.
55. José Díaz Laguillo, ídem, Polanco.
56. Luis Díaz Laguillo, ídem, ídem.
57. Antonio Peña Pereda, ídem, ídem.
58. Apolinar Zunzunegui González, exconcejal, ídem.
59. Mario Gutiérrez Gómez, ídem, Puente San Miguel.
60. Antonio Sánchez Sánchez, concejal, Helguera.
61. Manuel Alcalde García, ídem, Reocín.
62. Antonio Gutiérrez Argumosa, ídem, Pte S. Miguel.
63. Ramón Perote Gutiérrez, exconcejal, Helguera.
64. Antonio Fernández López, ídem, Mata.
65. José Albarreal Gutiérrez, ídem, Terriba.
66. Agustín González Laguillo, ídem, ídem.
67. Virgilio Ansorena García, concejal, Santillana.
68. Juan Gómez Gómez, ídem, ídem.
69. Germán García Gómez, ídem, ídem.
70. Florencio Hontañón Gómez, ídem, ídem.
71. Manuel Fernández Fernández, ídem, Queveda.
72. Sotero Lafuente Iribarren, exconcejal, Santillana.
73. Rafael Corona Torre, exadjunto, Suances.
74. José Gómez Villegas, ídem, ídem.
75. Alfredo Camuesco Pérez, ídem, ídem.

—∞—

Listas definitivas de los jurados del partido judicial de VILLACARRIEDO que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1918.

### JURADOS

#### Cabezas de familia

1. Basilio Alonso Penagos, labrador, La Cueva.
2. Robustiano Bustillo Mirones, ídem, Socobio.
3. Simón Castañeda Liaño, ídem, ídem.
4. Sixto Crespo Ortiz, ídem, Pomaluengo.
5. Joaquín Cruz San Román, ídem, Socobio.
6. Luis López García, ídem, La Cueva.
7. Juan Madariaga Zabala, ídem, Villabáñez.
8. Manuel Maza Sañudo, ídem, Socobio.
9. Cándido Mora Bustillo, ídem, Pomaluengo.
10. Modesto Moya Obregón, ídem, Socobio.
11. Remigio Obregón Escalada, ídem, Pomaluengo.
12. José Palazuelos Rodríguez, ídem, ídem.
13. Salvador Prado Sañudo, ídem, Villabáñez.
14. Antonio Díaz Gutiérrez, herrero, Ontaneda.
15. Virgilio Aja Díez, industrial, ídem.
16. Victoriano Gutiérrez Rodríguez, ídem, Alceda.
17. Fernando Gómez Sánchez, ídem, Borleña.
18. José Gómez Villegas, ídem, Quintana.
19. Simón Ugalde Pérez, hojalatero, Ontaneda.
20. Ricardo Martínez Abad, industrial, Corvera.
21. Faustino Mantecón Díaz, labrador, Villegar.
22. Braulio Olmo Madrazo, industrial, Alceda.
23. Higinio Quintanal González, labrador, Borleña.
24. José Alvarez Riva, ídem, San Miguel.
25. Víctor Abascal Palencia, industrial, ídem.
26. Fidel Alvarez López, labrador, ídem.
27. Benito Calderón Ortiz, ídem, Sel de la Carrera.
28. Alejo Calderón Ortiz, ídem, ídem.
29. Emeterio Conelia Ruiz, ídem, San Andrés.

30. Eduardo Díaz Riva, ídem, San Miguel.
31. Ramón Díaz Alvarez, ídem, ídem.
32. Antonio Díaz Alvarez, ídem, ídem.
33. Arturo Fernández Díaz, ídem, ídem.
34. Manuel Gómez González, ídem, ídem.
35. Manuel González Fernández, ídem, ídem.
36. José Manuel Ibáñez Ibáñez, ídem, ídem.
37. Tomás Ibáñez Ortiz, ídem, San Andrés.
38. Juan Lucio González, ídem, San Miguel.
39. Lázaro López Ruiz, ídem, ídem.
40. Antonio Martínez Martínez, ídem, ídem.
41. Ramón Martínez González, ídem, ídem.
42. José Abascal Ruiz, ídem, Aés.
43. Arcadio Bustillo Mirones, ídem, Las Presillas.
44. Antonio Campuzano Gómez, ídem, Vargas.
45. Francisco Eguren Mantecón, ídem, Aés.
46. Víctor Gómez González, ídem, Hijas.
47. Joaquín González Ceballos, ídem, Las Presillas.
48. José Lombilla Bustillo, ídem, Hijas.
49. Justo López Quijano, ídem, Las Presillas.
50. Julián Martínez Alonso, industrial, Puenteviesgo.
51. Victoriano Ortiz García, labrador, Hijas.
52. Daniel Peña Pardo, ídem, Puenteviesgo.
53. Bernardino Peña González, ídem, Vargas.
54. Armando Rodríguez López, ídem, Puenteviesgo.
55. Felipe Solana Revuelta, ídem, Las Presilla.
56. Ignacio Torre Mirones, ídem, ídem.
57. Pedro Vega Gutiérrez, ídem, Puenteviesgo.
58. José Acebo Acebo, ídem, Saro.
59. Narciso Diego Sáinz, ídem, ídem.
60. Timoteo Abascal García, industrial, Bejorís.
61. Manuel Bustillo Fernández, ídem, Villasevil.
62. Rafael Bustillo Sánchez, ídem, Iruz.
63. José Bustillo Muñoz, labrador, Villasevil.
64. Daniel Castillo Campillo, ídem, Villasevil.
65. Antonio Díaz Vargas, ídem, Iruz.
66. Pedro Díaz Vargas, ídem, ídem.
67. Vicente Fernández Muñoz, ídem, Villasevil.
68. Agustín García García, industrial, Iruz.
69. Isidoro González Rueda, labrador, Santiurde.
70. José Gutiérrez Gómez, ídem, Bejorís.
71. Rodrigo García Pérez, ídem, Iruz.
72. Pedro González Pacheco, propietario, ídem.
73. Angel Herrero González, industrial, ídem.
74. Angel Abascal Cobo, labrador, Esles.
75. Arturo Abascal Cobo, ídem, ídem.
76. Jaime Barreda Barreda, propietario, San Román.
77. Antolín Gómez Barreda, ídem, ídem.
78. Luis Cobo Manteca, labrador, La Encina.
79. Amadeo Carrera Cobo, ídem, Abadilla.
80. Segundo Fernández Mora, ídem, Argomilla.
81. Pedro Fernández García, ídem, Abadilla.
82. Manuel García Ruiz, ídem, Totero.
83. Aureliano Gómez Robles, ídem, Argomilla.
84. José González Díaz, ídem, Lloreda.
85. Fermín Gutiérrez Mora, ídem, San Román.
86. Eleuterio Hoz Arenal, ídem, Abadilla.
87. Marcelino López Mora, molinero, Le Encina.
88. Juan Lloreda Saro, labrador, Argomilla.
89. Lorenzo Mantecón Villa, ídem, Santa María.
90. Lesmes Arroyo González, ídem, San Pedro.
91. Juan José Conde Laso, industrial, ídem.
92. Ildefonso González Martínez, labrador, ídem.
93. Aurelio Gómez González, ídem ídem.
94. Esteban Martínez Mantecón, ídem ídem.
95. Santos Martínez Gómez, ídem ídem.
96. Cayetano Abascal Ruiz, ídem, San Roque.
97. Teodoro Cobo Samperio, ídem ídem.
98. Vicente Cobo Barquín, ídem ídem.
99. Federico Fernández Abascal, ídem ídem.
100. Narciso Abascal Sáinz, industrial, Selaya.
101. Gumersindo Arroyo Gómez, labrador, ídem.
102. Eugenio Azpiazu Fernández, ídem ídem.
103. Serapio Abascal Carral, ídem ídem.
104. Valeriano Barquín Pando, ídem ídem.
105. Emilio Carral Gutiérrez, ídem ídem.
106. Gumersindo Crespo Diego, ídem ídem.
107. Ramón Diego Sáinz, ídem ídem.
108. Narciso Fernández Sáenz, ídem ídem.
109. Eloy Gárate López, ídem ídem.
110. Manuel García Fernández, ídem ídem.
111. Andrés Herrero Herrero, ídem ídem.
112. Agapiro Saro Gutiérrez, ídem ídem.
113. Amado Manteca Fernández, ídem ídem.
114. Juan Ruiz Ruiz, ídem ídem.
115. Francisco Ruiz Cobo, ídem ídem.
116. Manuel Abascal Fernández, ídem, Vega de Pas.
117. Manuel Abascal Abascal, ídem ídem.
118. Carlos Arroyo Mantecón, ídem ídem.
119. Manuel Cano Sañudo, ídem ídem.
120. Casimiro Cobo Crespo, ídem ídem.
121. Andrés Cano Diego, ídem, ídem.
122. Tomás Gómez Ortiz, ídem, ídem.
123. José Gómez Alonso, ídem, ídem.
124. Ricardo Laso Oria, ídem, ídem.
125. Pedro Lavín Revuelta, ídem, ídem.
126. Alfonso Martínez Gómez, ídem, ídem.
127. Manuel Mantecón Pelayo, ídem, Georganes.
128. Federico Pelayo Crespo, ídem, Vega de Pas.
129. José Trueba Mantecón, ídem, ídem.
130. Primo Abascal Casuso, ídem, Villacarriedo.
131. José Abascal Diego, ídem, ídem.
132. Manuel Abascal Fernández, ídem, ídem.
133. Celestino Abascal Mantecón, ídem, ídem.
134. Manuel Barquín Fernández, ídem, Tezanos.
135. Ezequiel Diego Abascal, ídem, Villacarriedo.
136. Luis Fernández Cobo, ídem, ídem.
137. José Fernández Ruiz, ídem, Pedroso.
138. Gregorio Güemes Pérez, ídem, Villacarriedo.
139. Manuel García Pelayo, ídem, Tezanos.
140. Francisco Manteca Mantecón, ídem, Villacarriedo.
141. Luis Martínez Manteca, ídem, Tezanos.
142. Gregorio Pérez Pérez, ídem, Abionzo.
143. Rodrigo Pando Sáinz, ídem, Santibáñez.
144. Jacinto Pérez Sáinz, ídem, Villacarriedo.
145. Pancraccio Ruiz Sáinz, ídem, ídem.
146. Manuel Ruiz Sáinz, ídem, ídem.
147. Emilio Cobo Pacheco, ídem, La Canal.
148. Pedro Ruiz Vélez, ídem, Villafufre.
149. Francisco Sáinz Gómez, ídem, Villafufre.
150. José Sáinz Diego, ídem, Escobedo.

#### Capacidades

1. Manuel Laso Penagos, concejal, La Cueva.
2. Angel Muela Villar, ídem, Pomaluengo.
3. Modesto Olavarrieta Gándara, ídem, Socobio.
4. Clemente Palazuelos Muela, ídem, Pomaluengo.
5. Aureliano Villar Pardo, ídem, ídem.
6. Gustavo Varón Cruz, ídem, La Cueva.
7. Cayetano Alonso Sigler, médico, Alceda.
8. Bautista Alonso Sigler, secretario, ídem.
9. Pedro Collantes Gómez, concejal, Ontaneda.
10. Vidal Díez Serna, ídem, ídem.
11. Jesús Gutiérrez Ruiz, exconcejal, Corvera.
12. José Ibáñez Gómez, concejal, Praves.
13. Ramón Ortiz Villota, abogado, San Vicente.

14. Nemesio Obeso Carrera, exconcejal, Alceda.
15. Narciso Pérez Camino, concejal, Praves.
16. Joaquin Rueda Riancho, exconcejal, Villegar.
17. Angel Alvarez-Riva, ídem, San Miguel.
18. Ventura Fernández Fernández, concejal, ídem.
19. Santos González González, ídem, ídem.
20. José Gómez Gonzalez, ídem, ídem.
21. Severiano Gutiérrez Martínez, exconcejal, Resconorio
22. Felipe López Ortiz, ídem, ídem.
23. Francisco López Martínez, concejal, San Andrés.
24. Francisco Manteca López, ídem, Entrambasmestas.
25. Pedro Riancho Ortiz, ídem, ídem.
26. Eugenio Arroyo Fuente, ídem, Puenteviesgo.
27. Francisco Bustillo Rumayor, exconcejal, Hijas.
28. Pedro Fernández González, concejal, ídem.
29. Froilán Gómez Pacheco, ídem, Vargas.
30. Adolfo Hoyos Fernández, ídem, Hijas.
31. Joaquín Ibáñez Fernández, concejal, Puenteviesgo.
32. Luis Gutiérrez Rozas, exconcejal, ídem.
33. Manuel Sáinz Pardo, concejal, ídem.
34. Antonio Sánchez Bárcena, exconcejal, ídem.
35. Ricardo Salmón Ruiz, concejal, Vargas.
36. Aníbal Varillas Moral, exconcejal, ídem.
37. Angel Ortiz Sáinz Pardo, ídem, Aes.
38. Manuel Amo Vélez, concejal, Saro.
39. Tomás Gutiérrez Diego, exconcejal, Llerana.
40. Agustín Arce López, alcalde, San Martín.
41. Celestino Bustabad Mantecón, exconcejal, Vejorís.
42. Amable García Mallavia, ídem, Iruz.
43. Emilio Gómez España, ídem, Penilla.
44. Manuel Gutiérrez López, concejal, Bárcena-Toranzo.
45. Fructuoso Ordóñez Portilla, ídem, Aceveda.
46. Bernardo Higuera Pérez, ídem, Esles.
47. Isidoro Palacio Cacedo, exconcejal, Abadilla.
48. Bernardo Ruiz de la Prada, concejal, La Penilla.
49. Laureano Sámano Acebo, ídem, Esles.
50. Ramón Saro Mirones, farmacéutico, Santa María.
51. Manuel Setián Gómez, concejal, San Roque.
52. Vicente Diego Quintana exconcejal, Selaya.
53. Vidal Fernández Abascal, ídem, ídem.
54. Francisco Fernández Sáinz, ídem ídem.
55. Gabino Fernández Cobo, concejal, ídem.
56. Remigio García Sáinz, exconcejal, ídem.
57. Francisco Gómez Fernández, ídem, ídem.
58. Feliciano Sáinz Mantecón, ídem, ídem.
59. Manuel Sáinz Fernández, concejal, ídem.
60. Claudio Sáinz y Sáinz, exconcejal, ídem.
61. Jerónimo Sáinz Barquín, concejal, ídem.
62. Juan Manuel Gutiérrez Ibáñez, alcalde, Vega de Pas.
63. Tomás Ruiz Calleja, concejal, ídem.
64. Abrahánm Arroyo Fernández, exconcejal, Saniibáñez
65. José María Diego Quintana, ídem, Pedroso.
66. Joaquín Diego García Quintana, ídem, Viliacarriedo.
67. Fernando Pérez García, concejal, Santibáñez.
68. Miguel Pérez Venero, ídem, ídem.
69. Luis Roldán González, Tezanos.
70. José Sáinz de la Maza, ídem, ídem.
71. Sinfiriano Alonso Hervás, exconcejal, Villafufre.
72. Santiago Díaz Velasco, abogado, Bustillo.
73. Cayetano Ruiz Canal, concejal, La Canal.
74. Bernardo Latrias Vargas, ídem, Escobedo.
75. Antonio Vegas Roldán, exconcejal, Bustillo.

## Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 24 DE ABRIL.—Aprobación de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos del reemplazo actual números 6, 10, 17, 23 y 24. Se acuerda el pago de treinta pesetas al secretario de la Corporación por dos comisiones a la capital, al juicio de exenciones, ante la Comisión Mixta.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda autorizar al señor alcalde para ofrecer a don Isidro Mellado cien pesetas por la liquidación completa para la reclamación de créditos contra el Estado. Se dió cuenta de los B. O. de la semana.

DIA 17 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda aceptar la renuncia del alcalde, don Antonio Ceballos Hornedo, del cargo de concejal, fundada en motivos de salud.

DIA 22.—Se aprueba y ratifica el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar las solicitudes de traslado de dominio de fincas urbanas.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento la denuncia contra Casimiro Rasilla García y José García Lomas por edificio ruinoso, propiedad de los mismos.

Se acuerda autorizar al secretario de la Corporación para cobrar de la Tesorería de Hacienda el premio de formación de padrones y expendición de cédulas personales.

Se acuerda abonar a doña Asunción Hornedo un trimestre del año actual por el local que ocuparon los niños para Escuela en este pueblo y el resto al síndico por el que en la actualidad ocupan las niñas.

Se acuerda el pago de 15 pesetas al secretario de la Corporación por una comisión a la capital a recoger las cédulas personales del corriente año.

DIA 12 DE JUNIO.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda el pago de 57,20 pesetas a la casa Vila, de Valencia, por impresos suministrados a este Ayuntamiento.

Se acuerda gratificar con 30 pesetas a Julián Pedrosa Ruiz por haber cogido y presentado en este Ayuntamiento seis crías de lobos.

Se acuerda designar como testigos por parte de Ayuntamiento para deponer en el expediente de excepción sobrevenido al soldado del Regimiento Valencia Paulino Higuero Aguado, a Francisco Pérez González y Daniel Castillo Mareos.

Se acuerda el pago de 15 pesetas al señor alcalde por su comisión a la capital a verificar pagos por cuenta del Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar al oficial mayor de secretaría, don Eulogio de León, para la expendición y cobranza de las cédulas personales en el año actual.

Arenas, 10 de julio de 1917.—Bonifacio de la Rasilla, secretario.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### EDICTO

#### *Juzgado de primera instancia de Torrelavega*

En virtud de lo dispuesto en las diligencias de ejecución de sentencia, referentes al pleito de menor cuantía promovido por don Ignacio Gómez Martínez contra don Juan del Corro y de la Sierra, don Luis del Corro Obregón y don Antonio del Corro Ceballos, sobre venta de varias fincas proindivisas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles siguientes:

1.º Una casa habitación, llamada del Corro, número 5 de gobierno, calle Alta de la villa de San Vicente de la Barquera, compuesta de sótano, piso, suelo, principal y desván; tasada en ochocientas pesetas.

2.º Una casa destinada a cuadra, sita en dicha villa de San Vicente de la Barquera, sin número de gobierno; linda: al Oeste, con la casa anteriormente descrita; consta de piso, suelo y pajar, valuada en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Una huerta destinada a hortaliza, cerrada de mampostería, radicante en la misma villa; mide siete áreas y once centiáreas; linda: al Norte, la calle Alta; Este, cárcel de partido, y Sur y Oeste, ronda pública; valuada en ciento cincuenta pesetas; cuya tasación importa en total mil doscientas pesetas, cantidad por la que se ponen en venta, señalándose para la subasta el día catorce de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del autorizante, con los que deberán conformarse los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Torrelavega a dieciséis de agosto de mil novecientos dieciséis.—El juez de primera instancia, Enrique J. Alonso.—El secretario judicial, Lic. Vicente Muñoz.

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por inducción a la rebelión contra Epifanio Buján Ibáñez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Francisco, 23, 3.º, a declarar en dicha causa, y para llevar a efecto las citaciones acordadas expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Testigo.—Tomás Arce, presidente de la sociedad de ferroviarios.

Santander, 14 de agosto de 1917.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo. 921-317

Vicente Gómez, tripulante que fué del vapor «Peña Sagra», vecino de Santander, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Marina de Avilés para prestar declaración en expediente que se instruye con motivo del hallazgo de un bote salvavidas.

Avilés, 14 de agosto de 1917.—El juez instructor. 920-317

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Ampuero

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el presupuesto extraordinario formado por el mismo para el año actual.

Ampuero, 10 de agosto de 1917.—El alcalde, Luis Colomo.

Por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, a los efectos de reclamación, el presupuesto ordinario formado por el mismo para el próximo año de 1918.

Ampuero, 17 de agosto de 1917.—El alcalde, G. Luis Colomo.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el término de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea examinado por los interesados y puedan presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón, agosto 14 de 1917.—El primer teniente alcalde, Antonio de Cos.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANUNCIO

El día 2 de septiembre del presente año, y por acuerdo del consejo de familia de los menores don César, don Dámaso y doña María Pilar Cagigal y Cagigal, se celebrará en el pueblo de Hoz de Anero, del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en el domicilio del tutor, don Laureano Cagigal Fernández, que lo tiene en dicho pueblo, y hora de las once de la mañana, subasta pública, que será presidida por referido tutor, de la siguiente finca rústica que, proindiviso y por terceras partes, corresponde a dichos tres tutelados:

En dicho Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, pueblo de Anero, y sitio de Corino, un prado de 12 carros y 67 céntimos, según reciente medición, o 22 áreas y 55 centiáreas, y, antes, de 10 carros y medio o 18 áreas y 68 centiáreas; linda: Este y Oeste, Lino Puente; Sur, Joaquín Hoz, y Norte, terreno común del pueblo.

El tipo de tasación para la subasta es el de 50 pesetas por cada un carro de cabida y no se admitirán posturas que no lo cubran por lo menos.

El título y demás condiciones estarán de manifiesto en el domicilio de dicho tutor en Hoz de Anero, hasta dicho día, en que se celebrará.

Hoz de Anero, 20 de agosto de 1917.—El tutor, Laureano Cagigal.

Del pueblo de Cicero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, ha desaparecido hace cinco días una novilla de la pertenencia del vecino de dicho pueblo don José Herrera, cuya res tiene las señas siguientes: edad de 4 a 5 años, pelo ratino-pardo, astas corbas y cortas, próxima a parir y sin señas particulares.

En caso de ser habida se suplica avisen a su dueño.—8-20-917.

Del pueblo de Moncalián, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, han desaparecido dos mohinos y una mohina, cuyas señas son: Los machos, de dos y seis años, estatura regular, pelo castaño claro, uno tiene una mano torcida; la hembra, pelo cano, colina y de dos años de edad.

Su dueño es vecino de dicho pueblo de Moncalián, Angel Revuelta Pérez, y suplica se le avise en caso de ser habidos.—8-18-917.